



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004346

AB. MONICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0002673 del 28 de Mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de Septiembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **BHANDORA S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0026010 del 05 de Noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de Noviembre del 2012, se nombró como liquidador al Sr. Jaime Guamán Larco;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.0001306 del 06 de Abril del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de Abril del 2017, se nombró como liquidador a la Sra. Mirna Juana Jamel Alarcón Laurido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 33767-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Jorge Eduardo Villegas Quijije;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 del 31 de julio de 2017;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a Sr. Jorge Eduardo Villegas Quijije, en reemplazo de la Sra. Mirna Juana Jamel Alarcón Laurido, para el cargo de Liquidador de la compañía **BHANDORA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 de mayo de 2018

AB. MONICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro sujeto a ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - Guayaquil, 17 de mayo de 2018

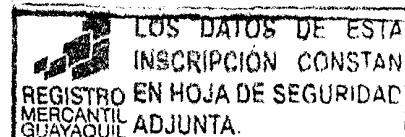
**Sr. Jorge Eduardo Villegas Quijije**  
**C.C. No. 092146335-2(código dactilar V4444V4444).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

[www.sicrre.gob.ec](http://www.sicrre.gob.ec)

KCQ/ Exp. 127860 / Tr. 33767-0041-18



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.414  
FECHA DE REPERTORIO:18/may/2018  
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004346**, dictada el 17 de mayo del 2018, por el Director de Disolucion , **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **BHANDORA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JORGE EDUARDO VILLEGRAS QUIJJE**, de fojas 24.021 a 24.023, Registro de Nombramientos número **6.780**.

ORDEN: 24414



**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

Guayaquil, 21 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Nº 0352337

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2013

R E C I P I D O

Hora: 12:00 Firma: A. JIMENEZ